

RESOLUCIONES ADOPTADAS

EN SU SESIÓN DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2021 LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Se fija el 6 de julio la próxima sesión de Junta Directiva.

- 5161/21 Aprobar la contratación del Ing. Agr. Gonzalo Becoña en la modalidad de contrato no permanente por un período de 1 año, sujeto a renovación por 4 años en función de evaluación de desempeño anual, con período de prueba de un año para ocupar el cargo de Coordinador de Técnicos Sectoriales. Dicho contrato prevé una carga horaria de 44 horas semanales y el comienzo de actividades a partir del mes de julio de 2021, sujeto a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA con disponibilidad de realizar viajes dentro y fuera del país.
- 5162/21 Aprobar la contratación del Ing. Agr. Federico De Brum en la modalidad de contrato no permanente por un período de 1 año, sujeto a renovación por 4 años en función de evaluación de desempeño anual, con período de prueba de un año para ocupar el cargo de Técnico Sectorial de INIA Salto Grande. Dicho contrato prevé una carga horaria de 44 horas semanales y el comienzo de actividades a partir del mes de julio de 2021, sujeto a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA, con radicación en la zona de influencia de la regional y disponibilidad de realizar viajes dentro y fuera del país.
- 5163/21 Aprobar la contratación de la Ing. Agr. Virginia Porcile en la modalidad de contrato no permanente por un período de 1 año, sujeto a renovación por 4 años en función de evaluación de desempeño anual, con período de prueba de un año para ocupar el cargo de Técnico Sectorial de INIA Tacuarembó. Dicho contrato prevé una carga horaria de 44 horas semanales y el comienzo de actividades a partir del mes de julio de 2021, sujeto a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA, con radicación en la zona de influencia de la regional y disponibilidad de realizar viajes dentro y fuera del país.
- 5164/21 Aprobar la contratación del Ing. Pablo Llovet en la modalidad de contrato no permanente por un período de 1 año, sujeto a renovación por 4 años en función de evaluación de desempeño anual, con período de prueba de un año para ocupar el cargo de Técnico Sectorial de INIA Treinta y Tres. Dicho contrato prevé una carga horaria de 44 horas semanales y el comienzo de actividades a partir del mes de julio de 2021, sujeto a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA, con radicación en la zona de influencia de la regional y disponibilidad de realizar viajes dentro y fuera del país.



- 5165/21 Aprobar la contratación del Ing. Nicolás Baraibar en la modalidad de contrato no permanente por un período de 1 año, sujeto a renovación por 4 años en función de evaluación de desempeño anual, con período de prueba de un año para ocupar el cargo de Técnico Sectorial de INIA La Estanzuela. Dicho contrato prevé una carga horaria de 44 horas semanales y el comienzo de actividades a partir del mes de julio de 2021, sujeto a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA, con radicación en la zona de influencia de la regional y disponibilidad de realizar viajes dentro y fuera del país.
- 5166/21 Aprobar la contratación de la Ing. Agr. Carolina Fasiolo en la modalidad de contrato no permanente por un período de 1 año, sujeto a renovación por 4 años en función de evaluación de desempeño anual, con período de prueba de un año para ocupar el cargo de Técnico Sectorial de INIA Las Brujas. Dicho contrato prevé una carga horaria de 44 horas semanales y el comienzo de actividades a partir del mes de julio de 2021, sujeto a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA, con radicación en la zona de influencia de la regional y disponibilidad de realizar viajes dentro y fuera del país.
- 5167/21 Aprobar el pago complementario, junto al aporte de MU, de los servicios de Interbull Lechero (cuota 2021).
- 5168/21 Aprobar la firma del convenio propuesto con el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca y la Facultad de Medicina cuyo objetivo consiste en determinar la estructura organizativa, integración, atribuciones y las obligaciones de cada parte integrante del Consejo Directivo Honorario del "Programa de Apoyo a la Investigación e Innovación en Alimentos y Salud Humana".
- 5169/21 Aprobar la extensión del contrato de la Dra. Kavanova por el período de un año, hasta el 30 de junio de 2022.
- 5170/21 Designar al Ing. Agr. Gonzalo Becoña como representante institucional para actuar ante el grupo "Huella Ambiental de la Ganadería", ámbito en el que participará junto al MGAP, Ministerio de Ambiente e INAC.
- 5171/21 Designar a los Ings. Agrs. Fabio Montossi y Santiago Luzardo como representantes institucionales para actuar en el ámbito del grupo de trabajo del "Programa Nutrición & Salud" coordinado por INAC.



EN SU SESION DEL DIA 29/06/21

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

RESOLUCIÓN N° 5161/21

VISTO: la necesidad de contratar un Coordinador de Técnicos Sectoriales, cuyo objetivo fundamental, entre otros, es liderar actividades vinculadas a la coordinación del equipo de técnicos sectoriales los cuales trabajan en mejorar aspectos relativos a la apropiación de conocimientos y tecnologías por parte del sector productivo-----

RESULTANDO: I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un tribunal de selección compuesto por el Ing. Agr. Jorge Sawchik, Director Nacional; Ing. Agr. Miguel Sierra, Gerente de Innovación y Comunicación; Ing. Agr. Diego Sotelo, Director de la Unidad de Transferencia de Tecnología y Comunicación, y Lic. Flavia Orgambide, como responsable de selección.;

II) El tribunal actuante consideró que el Ing. Agr. Gonzalo Becoña, demostró contar con las credenciales necesarias para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida; -----

CONSIDERANDO: conveniente proceder a la contratación del mencionado profesional como Coordinador de Técnicos Sectoriales, a partir del mes de julio de 2021, -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:

1. Contratar al Ing. Agr. Gonzalo Becoña, en la modalidad de contrato no permanente por un período de 1 año, sujeto a renovación por 4 años en función de evaluación de desempeño anual, con período de prueba de un año. Dicho contrato prevé una carga horaria de 44 horas semanales y un comienzo de actividades a partir de julio de 2021, sujeto a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA; con disponibilidad de realizar viajes dentro y fuera del país.
2. Cométase a la Dirección Nacional la contratación de dicho profesional, atendiendo a las pautas que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.



EN SU SESION DEL DIA 29/06/21

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

RESOLUCIÓN N° 5162/21

VISTO: la necesidad de contratar un Técnico Sectorial para la Estación Experimental INIA Salto Grande, cuyo objetivo fundamental, entre otros, es mejorar los aspectos relativos a la apropiación de conocimientos y tecnologías por parte del sector productivo, en un sentido amplio-----

RESULTANDO: I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un tribunal de selección compuesto por Bernardo Böcking y Ramiro Azambuya, Presidente y delegado del CAR respectivamente; Mariana Espino, Directora Regional; Gabriel Ciappesoni, Director de Programa de Carne y Lana; Miguel Sierra, Gerente de Innovación y Comunicación; Diego Sotelo, Director de Transferencia de Tecnología y Comunicación y Flavia Orgambide, responsable del proceso de selección;

II) El tribunal actuante consideró que el Ing. Agr. Federico De Brum, demostró contar con las credenciales necesarias para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida; -----

CONSIDERANDO: conveniente proceder a la contratación del mencionado profesional como Técnico Sectorial de INIA Salto Grande, a partir de julio de 2021, -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:

1. Contratar al Ing. Agr. Federico De Brum, en la modalidad de contrato no permanente por un período de 1 año, sujeto a renovación por 4 años en función de evaluación de desempeño anual, con período de prueba de un año. Dicho contrato prevé una carga horaria de 44 horas semanales y un comienzo de actividades a partir de julio de 2021 (fecha sugerida), sujeto a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA; con radicación en la zona de influencia de la estación experimental y disponibilidad de realizar viajes dentro y fuera del país.
2. Cométase a la Dirección Nacional la contratación de dicho profesional atendiendo a las pautas que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.



EN SU SESION DEL DIA 29/06/21

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

RESOLUCIÓN N° 5163/21

VISTO: la necesidad de contratar un Técnico Sectorial para la Estación Experimental INIA Tacuarembó, cuyo objetivo fundamental, entre otros, es mejorar los aspectos relativos a la apropiación de conocimientos y tecnologías por parte del sector productivo, en un sentido amplio-----

RESULTANDO: I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un tribunal de selección compuesto por Donald Chalkling y Jorge Martínez Haedo, Presidente y delegado del CAR respectivamente; Gustavo Brito, Director Regional; Miguel Sierra, Gerente de Innovación y Comunicación; Diego Sotelo, Director Transferencia de Tecnología y Comunicación, y Flavia Orgambide, responsable del proceso de selección. Colaboraron con el proceso, Gabriel Ciappesoni y Roberto Scoz;

II) El tribunal actuante consideró que la Ing. Agr. Virginia Porcile, demostró contar con las credenciales necesarias para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida; -----

CONSIDERANDO: conveniente proceder a la contratación del mencionado profesional como Técnico Sectorial de INIA Tacuarembó, a partir de julio de 2021, -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:

1. Contratar a la Ing. Agr. Virginia Porcile, en la modalidad de contrato no permanente por un período de 1 año, sujeto a renovación por 4 años en función de evaluación de desempeño anual, con período de prueba de un año. Dicho contrato prevé una carga horaria de 44 horas semanales y un comienzo de actividades a partir de julio de 2021 (fecha sugerida), sujeto a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA; con radicación en la zona de influencia de la estación experimental y disponibilidad de realizar viajes dentro y fuera del país.
2. Cométase a la Dirección Nacional la contratación de dicho profesional atendiendo a las pautas que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.



EN SU SESION DEL DIA 29/06/21

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

RESOLUCIÓN N° 5164/21

VISTO: la necesidad de contratar un Técnico Sectorial para la Estación Experimental INIA Treinta y Tres, cuyo objetivo fundamental, entre otros, es mejorar los aspectos relativos a la apropiación de conocimientos y tecnologías por parte del sector productivo, en un sentido amplio-----

RESULTANDO: I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un tribunal de selección compuesto por Eduardo Ensslin, Daniel Gonnet y Manuel Montes, representantes del CAR; Walter Ayala, Director Regional; Miguel Sierra, Gerente de Innovación y Comunicación; Diego Sotelo, Director de Transferencia de Tecnología y Comunicación y Flavia Orgambide, responsable del proceso de selección;

II) El tribunal actuante consideró que el Ing. Agr. Pablo Llovet, demostró contar con las credenciales necesarias para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida; -----

CONSIDERANDO: conveniente proceder a la contratación del mencionado profesional como Técnico Sectorial de INIA Treinta y Tres, a partir de julio de 2021, -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:

1. Contratar al Ing. Agr. Pablo Llovet, en la modalidad de contrato no permanente por un período de 1 año, sujeto a renovación por 4 años en función de evaluación de desempeño anual, con período de prueba de un año. Dicho contrato prevé una carga horaria de 44 horas semanales y un comienzo de actividades a partir de julio de 2021 (fecha sugerida), sujeto a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA; con radicación en la zona de influencia de la estación experimental y disponibilidad de realizar viajes dentro y fuera del país.
2. Cométase a la Dirección Nacional la contratación de dicho profesional atendiendo a las pautas que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.



EN SU SESION DEL DIA 29/06/21

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

RESOLUCIÓN N° 5165/21

VISTO: la necesidad de contratar un Técnico Sectorial para la Estación Experimental INIA La Estanzuela, cuyo objetivo fundamental, entre otros, es mejorar los aspectos relativos a la apropiación de conocimientos y tecnologías por parte del sector productivo, en un sentido amplio-----

RESULTANDO: I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un tribunal de selección compuesto por Carlos Grela y Roberto Verdera, Presidente y delegado del CAR respectivamente; Carlos Rossi, Director Regional (int.); Miguel Sierra, Gerente de Innovación y Comunicación; Diego Sotelo, Director de Transferencia de Tecnología y Comunicación y Flavia Orgambide, responsable del proceso de selección. Cabe destacar que, en la fase de pre-selección de postulaciones, colaboraron: Verónica Ciganda, Gabriel Ciappesoni, Santiago Fariña y Ernesto Restaino;

II) El tribunal actuante consideró que el Ing. Agr. Nicolás Baraibar, demostró contar con las credenciales necesarias para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida; -----

CONSIDERANDO: conveniente proceder a la contratación del mencionado profesional como Técnico Sectorial de INIA La Estanzuela, a partir de julio de 2021 (fecha sugerida), -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:

1. Contratar al Ing. Agr. Nicolás Baraibar, en la modalidad de contrato no permanente por un período de 1 año, sujeto a renovación por 4 años en función de evaluación de desempeño anual, con período de prueba de un año. Dicho contrato prevé una carga horaria de 44 horas semanales y un comienzo de actividades a partir de julio de 2021 (fecha sugerida), sujeto a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA; con radicación en la zona de influencia de la estación experimental y disponibilidad de realizar viajes dentro y fuera del país.
2. Cométase a la Dirección Nacional la contratación de dicho profesional atendiendo a las pautas que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.



EN SU SESION DEL DIA 29/06/21

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

RESOLUCIÓN N° 5166/21

VISTO: la necesidad de contratar un Técnico Sectorial para la Estación Experimental INIA Las Brujas, cuyo objetivo fundamental, entre otros, es mejorar los aspectos relativos a la apropiación de conocimientos y tecnologías por parte del sector productivo, en un sentido amplio-----

RESULTANDO: I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un tribunal de selección compuesto por Gerardo Martínez, Presidente del CAR; Santiago Cayota, Director Regional; Gustavo Giménez y Danilo Cabrera, Directores de Programas de Horticultura y Fruticultura (int) respectivamente; Miguel Sierra, Gerente de Innovación y Comunicación; Diego Sotelo, Director de Transferencia de Tecnología y Comunicación y Flavia Orgambide, responsable del proceso de selección;

II) El tribunal actuante consideró que la Ing. Agr. Carolina Fasiolo, demostró contar con las credenciales necesarias para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida; -----

CONSIDERANDO: conveniente proceder a la contratación del mencionado profesional como Técnico Sectorial de INIA Las Brujas, a partir de julio de 2021, -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:

1. Contratar a la Ing. Carolina Fasiolo, en la modalidad de contrato no permanente por un período de 1 año, sujeto a renovación por 4 años en función de evaluación de desempeño anual, con período de prueba de un año. Dicho contrato prevé una carga horaria de 44 horas semanales y un comienzo de actividades a partir de julio de 2021 (fecha sugerida), sujeto a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA; con radicación en la zona de influencia de la estación experimental y disponibilidad de realizar viajes dentro y fuera del país.
2. Cométase a la Dirección Nacional la contratación de dicho profesional, atendiendo a las pautas que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.

